



Interlocutorio	45
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00378 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Consuelo Arango de Merizalde
Demandado (s)	Alejandro Martinez Mejía y otros
Asunto	Tiene notificada a la parte demandada

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se tiene notificado por conducta concluyente a la totalidad parte demandada, en virtud del poder conferido al abogado Carlos Andrés Hernández Valencia con T.P 284.584 del C.S de la J, en consecuencia, se le reconoce personería para representarla, art.301 C.G.P; en consecuencia se remitirá por la secretaria del Despacho el link del expediente digital una vez notificada la presente providencia al correo electrónico: [carloshernandezabogados.com@gmail.com](mailto:carloshernandezabogados.com@gmail.com), de lo cual se dejará constancia en el expediente -memorial 14 de diciembre de 2023-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

05